



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES  
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

## ACTA DE INEXISTENCIA LISTADO DE VIAJES

En la ciudad de San Salvador, al tres de noviembre del año dos mil veintidós, se confirma por medio de acta de inexistencia recibida por el Departamento de Gestión de Talento Humano de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós, que con respecto al registro de la información que se considera oficiosa según la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en el artículo 10, numeral 11 que literalmente dice: "11. Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondo público, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto". Sobre este apartado no se ha generado información, ya que no existen viajes realizados por alguno de nuestros funcionarios o empleados públicos que haya sido financiado con fondos públicos, a su vez no se han realizado viajes costeados por medio de cooperantes ajenos al ente obligado, durante el período del primero de agosto al treinta y uno de octubre del dos mil veintidós. Para los efectos legales correspondientes, de todo lo anteriormente expuesto doy fe.



Licda. Reina Karina Mejía de Anaya  
Oficial de Información Interina  
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos